

## Orden del día

Primero.—Reducción del capital social en 77.078,17 euros, mediante la amortización de 12.825 acciones propias con cargo a reservas.

Segundo.—Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de Clínica San Francisco, S. A., para fijar el capital social en 693.703,51 euros.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para formalizar los acuerdos que se adopten, y en su caso para su interpretación, subsanación y ejecución.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta y, en su caso, designación de los interventores a tal fin.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que, a la vez de su celebración, figuren inscritos en los registros contables de la sociedad, pudiendo a su vez, hacerse representar por medio de otro accionista, de acuerdo con lo legal y estatutariamente establecido al respecto.

Derecho de información: Cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social y dependencias administrativas de la sociedad, sitas en esta ciudad, el texto íntegro de la modificación de los estatutos propuesta, y el informe redactado por el Consejo de Administración con la justificación de la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

León, 9 de febrero de 2004.—El Presidente, José Manuel Álvarez Fernández.—5.708.

**COMERCIAL BOLSERA, S. A.**  
(Sociedad escindida)

**COMERCIAL BOLSERA, S. L.**  
**BAOBABONDI 2003, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía «Comercial Bolsera, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal en fecha 25 de septiembre de 2003, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Comercial Bolsera, Sociedad Anónima», con división de su patrimonio en dos partes, transmitiéndose una parte a la compañía «Comercial Bolsera, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación que sucede en la denominación social a la escindida (artículo 418.2 RRM) y la otra parte a la compañía «Baobabondi, 2003 Sociedad Limitada», también de nueva creación, sociedades beneficiarias que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello en los términos del proyecto de escisión, de fecha 2 de septiembre de 2003. De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 243, 254 y concordantes de la LSA, se hace constar de forma expresa el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de enero de 2004.—Los administradores mancomunados, don José María Galcerán Ribera y doña María Pilar Galcerán Ribera.—5.673.  
y 3.<sup>a</sup> 25-2-2004

**CONSTRUCCIONES COLLOTO, S.A.**

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Despacho de Eduardo Blanco Serrano, sito en Plaza de San Miguel, número 1, planta primera, de Oviedo (Principado de Asturias), el día 6 de mayo de 2004, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el siguiente día 7, a la misma hora, para tratar y adoptar acuerdos en relación con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del ejercicio 2003 y aplicación de los resultados de dicho año.

Segundo.—Reducción del capital social mediante devolución de aportaciones a los accionistas, en cantidad total de 34.752,90 euros, a razón de 20,10 euros por cada una de las 1.729 acciones actualmente en circulación y cuyos títulos, con actual valor nominal de 60,10 euros cada uno pasarán a ser de 40,00 euros por título.

Tercero.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista puede solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos e informaciones que habrán de ser sometidos a aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar, por escrito, informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Oviedo, 10 de febrero de 2004.—Una Administradora Solidaria, Margarita Colloto Prida.—5.702.

**CONSTRUCCIONES HERMANOS CARRAJO, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
(Sociedad absorbente)

**INVERSIONES IGDAMA, SOCIEDAD LIMITADA**

**INMOBILIARIA VALLE DE MONTERREY, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas entidades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales (Travesía de Sousas, 21, las dos primeras y Rúa Rosalía de Castro, número 22, la última, todas ellas en Verín, provincia de Ourense), el día 31 de diciembre del año 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Construcciones Hermanos Carrajo, Sociedad Anónima» de «Inversiones Igdama, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), e «Inmobiliaria Valle de Monterrey, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso a título universal de todos los bienes y derechos y obligaciones que componen sus patrimonios y sin ampliación del capital de la absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de las absorbidas, todo ello según proyecto de fusión suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ourense.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y demás personas a las que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas de dichas sociedades a obtener texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de sus acreedores a oponerse a la fusión en los tiempos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Verín (Ourense), 12 de febrero de 2004.—Firmado, Manuel Carrajo Cortés, Consejero Delegado.—6.121.  
1.<sup>a</sup> 25-2-2004

**CONSTRUCCIONES JUAN PEDRO MÉNDEZ, S. L.**  
(Sociedad absorbente)  
**PUERTYGÜÍMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIONES DE INMOBILIARIAS**  
(PUERTYGÜÍMAR, S. A.)  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Con fecha 31 de diciembre de 2003, las Juntas de accionistas de las sociedades Puertygüimar, Sociedad Anónima de Promociones Inmobiliarias «Puertygüimar, S.A.» (Sociedad unipersonal), y Construcciones Juan Pedro Méndez, S.L., acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción de la primera por la última, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 20 de noviembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión de las sociedades indicadas, así como que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del TRLSA.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de febrero de 2004.—El Administrador Solidario de Construcciones Juan Pedro Méndez, S.L., y el Administrador único de Puertygüimar, S.A.—5.693.  
y 3.<sup>a</sup> 25-2-2004

**D&T ESTUDIO JURÍDICO Y FISCAL, S. L.**  
(Sociedad escindida)

**D&T ASESORES TRIBUTARIOS, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria)

La Junta general de socios de D&T Estudio Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada, celebrada en Madrid el día 24 de febrero de 2004, con el carácter de universal, acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía, segregando de las actividades de la sociedad escindida las actividades de asesoramiento tributario, que pasarán a la sociedad de nueva creación D&T Asesores Tributarios, Sociedad Limitada, a la que se transmitirán en bloque todos los activos y pasivos de D&T Estudio Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada relacionados con dicha actividad, todo ello en los términos previstos en el Proyecto de Escisión de D&T Estudio Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada, debidamente aprobado por su Administrador el 31 de agosto de 2003 y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, y en base al Balance de escisión de fecha 1 de junio de 2003, aprobado por la sociedad en la citada Junta general.

Se hace constar a los socios y acreedores de D&T Estudio Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada el derecho que les asiste a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de D&T Estudio Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de febrero de 2004.—El Administrador Único, Don Manuel de la Puerta Semprún.—6.715.  
1.<sup>a</sup> 25-2-2004

**EL PI ANTIC, S. A.**

*Edicto*

D.<sup>a</sup> María Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento de Convocatoria a junta de accionistas 678/2003 seguidos

en el Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Barcelona a instancia de Lucio Lombardo contra «El Pi Antic, Sociedad Anónima» se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice literalmente así:

«Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, Resuelvo: Se convoca Junta general ordinaria de la sociedad «El Pi Antic, Sociedad Anónima» con el orden del día que se dirá seguidamente, que se celebrará en la Notaría de D. Pedro Angel Casado, sita en la Avenida Diagonal n.º 534, 6.º 1.ª, de Barcelona, el día 17 de marzo de 2004, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, el día 19 de marzo de 2004 a las diez treinta horas, en segunda convocatoria, siendo presidida por el Administrador mancomunado D. Lucio Lombardo, y actuando como Secretario el Sr. Notario D. Pedro Angel Casado, que levantará acta de la misma, anunciándose en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el periódico «La Vanguardia», al menos con quince días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, librándose los oportunos edictos que se entregarán al Administrador D. Lucio Lombardo, para que gestione su publicación.

Orden del día

Primero.—Cesura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2002 y aplicación del resultado.

Segundo.—Análisis de la problemática existente en relación a las desavenencias de los administradores, la necesidad de firma mancomunada y los pagos de la sociedad, con planteamiento de alternativas y adopción de las soluciones y de los acuerdos que sean procedentes.

Tercero.—Informe del coadministrador mancomunado Sr. Lombardo, en relación con la renuncia al cargo de administrador mancomunado de la sociedad, presentada por Doña María Teresa Lancuena Forns el día 29 de septiembre de 2003. Nombro, si procede, de un nuevo administrador mancomunado.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación de los artículos 11.º y 14.º de los estatutos sociales, formulada por el coadministrador mancomunado Don Lucio Lombardo en su correspondiente informe, como consecuencia de la renuncia al mismo cargo presentada por Doña María Teresa Lancuena Forns.

Quinto.—Autorización de la Junta a favor del coadministrador mancomunado, Sr. Lombardo, para la elevación a público de los acuerdos que se adopten en la misma, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, así como para otorgar cuantos documentos, tanto públicos como privados, de subsanación, de rectificación o de ampliación, se precisen a tal efecto.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Así lo decide, manda y firma, la Ilma. Sra. doña Estrella Radio Barciela, Magistrada—Juez del juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, Doy fe.»

Y para que sirva de citación en legal forma a cualesquiera interesados, para el día y hora de la junta expresada, se libra el presente.

Barcelona, 16 de febrero de 2004.—La Secretaria.—6.704.

## EMILIO BLANCO SEQUEIROS, S. A.

### (En liquidación)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada a las doce horas del día veintinueve de enero de dos mil cuatro, acordó por unanimidad la aprobación del Balance Final de Liquidación presentado por el liquidador, cerrado a la misma fecha y que es el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmuebles .....	23.078,87
Deudores .....	73.774,19
Tesorería .....	12.956,01
<b>Total Activo .....</b>	<b>109.809,07</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	90.151,82
Reservas .....	29.161,31
Resultados negativos en ejercicios anteriores .....	-9.484,26
Pérdidas y ganancias .....	-19,80
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>109.809,07</b>

Orense, 16 de febrero de 2004.—El Liquidador, Emilio Blanco Pérez.—6.012.

## EQUISOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

#### Edicto

El/la Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo acordado en los autos de referencia 552/03, por el presente se convoca judicialmente Junta General extraordinaria de la Sociedad Equisol, Sociedad Anónima, con actual dirección en calle General Perón, 29, de Madrid, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombroamiento de consejeros.  
Segundo.—Cuentas anuales de los ejercicios 1999-2000-2001 y 2002.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Que se celebrará en el domicilio social de Comercial del Ferrocarril, Sociedad Anónima, calle General Perón, número 29-4.ª planta, de Madrid, el día 26 de Marzo de 2004, a las 9:30 horas de su mañana en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria siendo presidida por don Luis María Nistal Palanca, y con la presencia e intervención Notario en la misma que levante acta de la reunión.

Madrid, 13 de febrero de 2004.—El Secretario judicial.—6.461.

## GABINETES DE AUDIOPRÓTESIS, ELECTROMEDICINA Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Pere IV, n.º 160-162, los próximos días 24 y 25 de marzo de 2004, en primera y segunda convocatorias respectivamente, y en ambos casos a las diez horas, para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobar el Proyecto de fusión formulado y suscrito por los miembros del Consejo de Administración de las sociedades «Gabinetes de audioprotésis, electromedicina y servicios, sociedad anónima» y «Gaes, centro técnico auditivo, sociedad anónima» en fecha 25 de septiembre de 2003, aprobar los Balances de fusión a 30 de junio de 2003 y adoptar el Acuerdo de fusión.

«Gabinetes de audioprotésis, electromedicina y servicios, sociedad anónima» (Sociedad absorbente) tiene el domicilio social en Barcelona, Pere IV,

160-162 y NIF A-08612061, figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 23902, folio 204, hoja B-62708 inscripción 9.ª

«Gaes, centro técnico auditivo, sociedad anónima» (Sociedad absorbida) tiene el domicilio social en Zaragoza, Torrenueva, n.º 33 y NIF A-50078625, figura inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, en el tomo 1274, folio 164, hoja Z-6649, inscripción 1.ª

La fusión proyectada se realizará mediante la absorción por parte de «Gabinetes de audioprotésis, electromedicina y servicios, sociedad anónima», sociedad absorbente de «Gaes, centro técnico auditivo, sociedad anónima», sociedad absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta última y atribución del patrimonio íntegro de ella a título universal a la sociedad absorbente.

No será necesario la elaboración de informe sobre el proyecto de fusión por un experto independiente por tratarse de una fusión impropia.

No se realizará ampliación de Capital.

La fusión por absorción que se proyecta se acoge al régimen fiscal definido en la Ley 43/95, de 27 de diciembre.

La fecha de imputación de las operaciones de la sociedad absorbida a efectos contables por parte de la sociedad absorbente será la de 1 de enero de 2004.

Por no existir acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones de las sociedades intervinientes, no se otorgarán derechos especiales de ningún tipo. Tampoco se confieren ventajas de clase alguna a favor de los consejeros de las sociedades que se fusionan.

Los Balances que servirán de base a la operación de fusión corresponden a los cerrados a 30 de junio de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y a representantes de los trabajadores al examen en el domicilio social, de los documentos informativos de la operación citada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho a la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los anteriores documentos.

Barcelona, 23 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Espayo Pérez.—6.713.

## GAES, CENTRO TÉCNICO AUDITIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Zaragoza, calle Torrenueva, n.º 33, los próximos días 24 y 25 de Marzo de 2.004, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, y en ambos casos a las dieciocho horas, para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobar el Proyecto de fusión formulado y suscrito por los miembros del Consejo de Administración de las sociedades «Gabinetes de Audioprotésis, Electromedicina y Servicios, Sociedad Anónima» y «Gaes, Centro Técnico Auditivo, Sociedad Anónima», en fecha 25 de septiembre de 2.003, aprobar los Balances de fusión y adoptar el Acuerdo de fusión.

«Gabinetes de Audioprotésis, Electromedicina y Servicios, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) tiene el domicilio social en Barcelona, Pere IV, 160-162 y NIF A-08612061, figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 23902, folio 204, hoja B-62708, inscripción 9.ª

«Gaes, Centro Técnico Auditivo, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), tiene el domicilio social en Zaragoza, calle Torrenueva, n.º 33 y NIF A-50078625, figura inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, en el tomo 1274, folio 164, hoja Z-6649, inscripción 1.ª